



Instituto Nacional
de Estadísticas

Av. Pte. Bulnes 418

Santiago Chile

Fono (56-2) 366 7777

Fax (56-2) 671 2169

Casilla 498, Correo 3

ine@ine.cl

www.ine.cl

N° 22018042

ANEXO DE CONTRATO

En santiago a 01 SET. 2007 entre **XEROX CHILE S.A** RUT 93.360.000-9, en adelante "La Empresa", representada por Don Rubén Burgos Oteiza, cédula de identidad N° 8.662.894-5, ambos con domicilio en calle Santa Clara N° 684, comuna de Huechuraba, Santiago; por una parte; y por la otra el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS** RUT 60.703.000-6, en adelante "El Instituto", representado por su Directora Nacional Doña Mariana Schkolnik Chamudes, cédula de identidad N° 7.209.164-7, ambos con domicilio en Avda Bulnes 418, Santiago Centro; vienen en convenir el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Que en virtud del contrato N° 22018042 celebrado con fecha 01 de diciembre de 1998, incluidos sus anexos y modificaciones posteriores, vienen las partes, en virtud de la naturaleza de los servicios prestados, acordar lo siguiente:

SEGUNDO: Que las partes acuerdan estipular las siguientes modificaciones:

A). Las partes determinan de común acuerdo que los **SERVICIOS OUTSOURCING**, se extenderán hasta el 30 de abril del año 2008, periodo que podrá ser ampliado por lapsos de 2 (dos) meses, renovables y sucesivos.





Con todo, se entenderá que las posibles ampliaciones se extenderán hasta que el proceso de licitación quede legalmente terminado.

B). Por el **CONTRATO DE ARRIENDO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS**, las partes acuerdan poner término por medio de este acto, dado que las mismas ya han cumplido con su vida útil para la Institución.

El contrato quedará sin efecto alguno al momento del retiro de las máquinas, el que no podrá exceder de modo alguno al 15 de septiembre del año 2007.

C). Por el **CONTRATO DE PLOTTER, PC Y COPIADORA DE PLANOS**, se establece poner fin a mas tardar al día 15 de octubre de 2007. Dicho plazo no podrá ser modificado, sino con la sola excepción de que a su cumplimiento, el proceso de licitación para el reemplazo de tales artefactos aún esté pendiente, en este solo caso se entenderá prorrogado el contrato por 1 mes, el que tendrá el carácter de renovable automáticamente si la licitación no ha sido adjudicada.

TERCERO: La personería de Doña Mariana Schkolnik Chamudes consta en el Decreto Supremo N° 344 de fecha 08 de noviembre de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que la designó como Directora Nacional de Estadísticas.

La personería del Representante Legal de la empresa Xerox Chile S.A Don Rubén Burgos Oteiza, consta en el acta de Directorio de fecha 31 de marzo de 2005, anotada con repertorio N° 872-2005 del 28 de abril del mismo año, del Notario señor Gonzalo Hurtado Morales de la comuna de Las Condes.





CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO: El presente anexo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de cada parte.



RUBEN BURGOS OTEIZA
Representante Legal
XEROX Chile S.A




MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

